La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 5 9 2 0 0 1 0 5 5 7 3 5

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509025920 - END.: 001/002

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000423-0 - DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Con domicilio en **AVDA. MCAL.LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 422.702.000
(GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

3200078-2 - MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA

Con domicilio en **PUERTO PINASCO Y BRASIL - LUQUE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 01/2020- "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC" , ID Nº 374.094, Contrato Nº 05/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **2/8/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **2/10/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	372.728.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	37.272.-
Premio:	Gs.	410.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	410.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **61 Dias**
Desde: **2/8/2021** Hasta: **2/10/2021**

Asunción, 20 de agosto de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

La Consolidada
de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 5 9 2 0 0 1 0 5 7 8 7 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509025920 - END.: 003/004

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000423-0 - DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.

Con domicilio en **AVDA. MCAL.LOPEZ Y 22 DE SETIEMBRE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 447.132.000
(GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

3200078-2 - MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA

Con domicilio en **PUERTO PINASCO Y BRASIL - LUQUE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 01/2020- "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC" , ID N° 374.094, Contrato N° 05/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **20/8/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **16/11/2021**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	390.909.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	39.091.-
Premio:	Gs.	430.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	430.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **88 Dias**
Desde: **20/8/2021** Hasta: **16/11/2021**

Asunción, 1 de setiembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE
Asesor Técnico

La Consolidada
de Seguros

ENDOSO Nº 005/006 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA Nº 1509025920.-

SECCIÓN: SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

ASEGURADO: **DIRECC.NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL D.I.N.A.C.**

TOMADOR: **MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA**

OBJETO: **Licitación Pública Nacional Nº 01/2020- "Contratación de Servicio de Limpieza para la DINAC" , ID Nº 374.094, Contrato Nº 05/2020.-**

Se hace constar expresamente por el presente Endoso que la Suma Asegurada de la póliza queda aumentada según el siguiente detalle:

SUMA ASEGURADA ANTERIOR: Gs. 447.132.000.-
AUMENTO DE CAPITAL: Gs. 1.232.000.-
SUMA ASEGURADA ACTUAL: Gs. 448.364.000.-

Queda establecido que la Suma Asegurada de la póliza es de **Gs. 448.364.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).**

Esta garantía está en vigencia hasta el **16/11/2021.**

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 12 de Octubre de 2021.-

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

Consermar
Multiservicio